



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

09 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 074

VISTO: El Expte. N° 15.662-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad solicita la compra de mobiliarios (escritorios, sillas y una mesa grande) para el nuevo **CENTRO DE MONITOREO DE YERBA BUENA**; y

CONSIDERANDO:

**Que** en tal presentación (fs. 1) detalla los tipos de mobiliarios que se destinarán a cada sector de dicho Centro de Monitoreo, a saber los sectores: 1. **Sala Monitoreo**, 2. **Oficina -Dirección**, 3. **Oficinas Administrativas** y 4. **Sala de Reuniones** - conforme plano del Centro de Monitoreo que rola a fs. 12- y, a los fines tramitados, agrega 3 (tres) Presupuestos de empresas del medio, correspondientes a los bienes peticionados (fs. 2/11);

**Que**, al respecto, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 13 expresa lo siguiente: "...las razones de necesidad y urgencia de adquirir los elementos solicitados por estas actuaciones -conforme a lo previsto en el art. 7° inc. 1 de la Ord. 1299/03 y su modificatoria- responden al hecho de que resulta necesario efectuar la compra directa de los materiales solicitados a fs. 1, los cuales son sumamente imprescindibles para el correcto funcionamiento del nuevo Centro de Monitoreo y su inminente inauguración.";

**Que** a fs. 14 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 22 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 779.405,94 (pesos setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cinco con noventa y cuatro centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 15/20- y con el siguiente detalle: "Se adjudica Merino \$ 446.620,00 – Delaporte \$ 238.500,00 – Ekipa \$ 94.285,94 – TOTAL \$ 779.405,94";

**Que** a fs. 24/25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

///...  
**DECRETO: Nº 074**

09 FEB 2022

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los mobiliarios que más debajo se indican, para ser destinados al **CENTRO DE MONITOREO DE YERBA BUENA**, en las Firmas que a continuación se mencionan, por hasta el Importe Total de \$ 779.405,94 (pesos setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cinco con noventa y cuatro centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, según el siguiente detalle y de conformidad con lo considerado:

FIRMA – CUIT Nº	DESCRIPCION	IMPORTE
“MERINO LUIS IGNACIO” CUIT Nº 20-25923276-8	• Diez (10) Escritorios	\$ 243.800,00
	• Un (1) Escritorio	\$ 44.820,00
	• Dos (2) Escritorios	\$ 39.000,00
	• Una (1) Mesa Grande	\$ 34.000,00
	• Diez (10) Sillas	\$ 85.000,00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 446.620,00</b>
“DELAPORTE JORGE ENRIQUE” – CUIT Nº 20-26722051-5	• Diez (10) Sillas	\$ 238.500,00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 238.500,00</b>
“E-KIPA S.R.L.” - CUIT Nº 33-70987132-9	• Tres (3) Sillas	\$ 64.208,96
	• Dos (2) Sillas	\$ 30.076,98
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 94.285,94</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 779.405,94</b>



09 FEB 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA